



ambar
SEGURIDAD Y ENERGÍA

Política de Compras Responsables

Ambar Seguridad y Energía, S.L.

16/11/2023



Declaración de confidencialidad y protección de datos LOPD

La presente documentación es propiedad de Ambar Seguridad y Energía, S.L., tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de Ambar Seguridad y Energía, S.L., titular del Copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a la ley.

Cualquier dato, inclusive de carácter personal, entregado y/u obtenido por las partes como consecuencia de la provisión/recepción del Servicio, única y exclusivamente podrá ser utilizado o aplicado para dicho fin, no pudiendo ser entregado o cedido a terceros bajo ningún título (salvo el tratamiento o acceso por aquellos terceros relacionados con la recepción/provisión del Servicio o aquellos casos en los que legalmente la parte viniera obligada, sirviendo en dicho caso esta cláusula como consentimiento expreso a tales efectos), ni siquiera a los meros efectos de su conservación. Las partes deberán adoptar las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

En caso de que como consecuencia de la provisión del Servicio el proveedor de este accediera a datos de carácter personal del Cliente (o de sus clientes o empleados, de los que el Cliente ahora manifiesta haber obtenido el previo consentimiento), cumplirá con las obligaciones que establece la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales es una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales de España que tiene por objeto adaptar el Derecho interno español al Reglamento General de Protección de Datos. Los datos de carácter personal facilitados y todos los derivados de la relación contractual, se encuentran incluidos en un fichero automatizado propiedad de Ambar Seguridad y Energía S.L., debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, para las finalidades de envío de información de interés y/o del mantenimiento de la relación contractual y/o de gestión con Ambar. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de utilización de sus datos personales de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, enviándonos un correo electrónico a protecciondatos@ambar.es, o por correo ordinario dirigido a Calle Albert Einstein, 8 39011 Santander– Cantabria.

Datos de control

REFERENCIA	Política de Compras Responsables	FECHA	16/11/2023
------------	----------------------------------	-------	------------

Información del documento

NOMBRE DEL DOCUMENTO	Política de Compras Responsables
AUTOR/ES	Dpto. Compras / Dirección

Revisión del documento

VERSIÓN	FECHA	REVISADO POR	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FICHERO
1	19/04/2018	Dpto. Compras	Política de Compras Responsables	Política de Compras Responsables.docx
2	16/11/2023	Dpto. Compras	Inclusión del Código Ético y de Conducta	Política de Compras Responsables.docx

Aprobación del documento

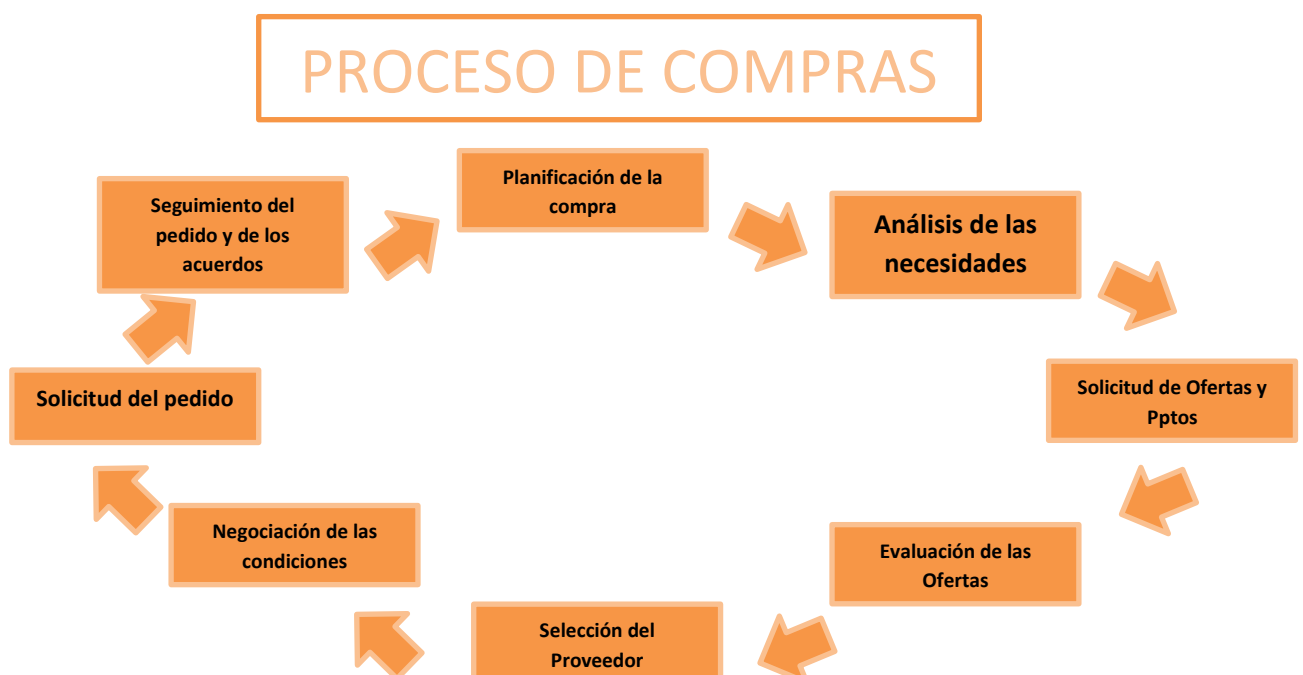
VERSIÓN	FECHA	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FICHERO
1	19/04/2018	Dirección	Política de Compras Responsables	Política de Compras Responsables.docx
2	16/11/2023	Dirección	Inclusión del Código Ético y de Conducta	Política de Compras Responsables.docx

La **Política de Compras Responsables** aplica a todas las compras y servicios que se realicen, incluyendo tanto a **Proveedores de Productos** como a **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.

Ambar Seguridad y Energía, S.L. a través de su Departamento de Compras, en su relación con **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** establece los siguientes objetivos, basándose en todo momento, en los criterios de integridad, confidencialidad, honestidad y transparencia.

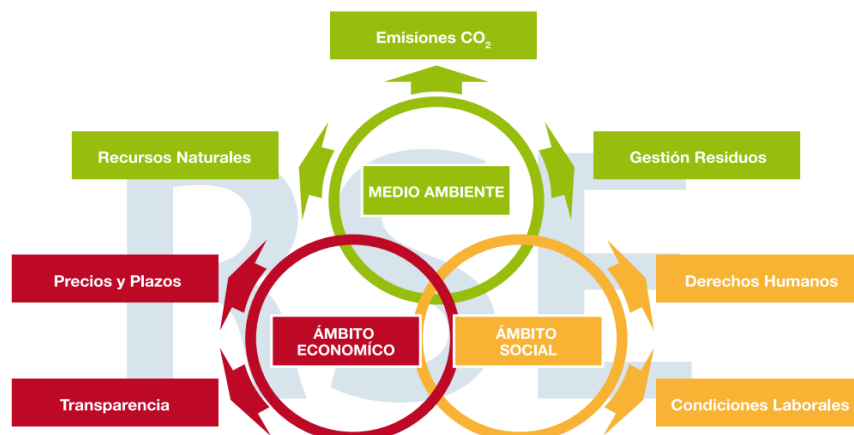
Adicionalmente, las personas que realicen funciones de compra y aprovisionamiento de la Organización han de actuar de acuerdo con los valores éticos por los que se rige la entidad. Asimismo deberán cumplir con los procedimientos de los Sistemas de Gestión que les sean de aplicación:

1. Establecer y dar a conocer el compromiso de la Organización en la relación con sus **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** en todo el proceso de la gestión de compras.
2. La satisfacción de las necesidades de bienes y servicios de la Organización en tiempo, calidad y eficiencia, en colaboración con nuestros **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** en todo el proceso de la gestión de compras.
3. Fomentamos la competitividad entre **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** para obtener las mejores condiciones de calidad y precio.
4. Promover entre los **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** el cumplimiento de estándares o criterios básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
5. Los procesos de compras deben asegurar la calidad del servicio, en las mejores condiciones técnicas, económicas, logísticas y servicio de calidad con el mínimo impacto ambiental, preservando la seguridad y la salud de los trabajadores.
6. La contratación de bienes, productos y servicios se ajustará en todo momento a los criterios de necesidad, idoneidad y austeridad.
7. La actuación con los **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** debe orientarse preferentemente a largo plazo, asegurar que se cumplan los compromisos adquiridos por las partes contratantes y permitir la trazabilidad del proceso de compra.
8. Difundir y garantizar el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas entre sus **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.



Ambar Seguridad y Energía, S.L. a través de su Departamento de Compras, establece los siguientes compromisos en su relación con **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**:

- Trabajamos en la **mejora continua del proceso de aprovisionamiento**, basado en los principios de responsabilidad de la Organización.
- Fomentamos la integridad y la ética profesional en la relación con **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.
- Intentamos velar, durante el proceso de aprovisionamiento, por el cumplimiento de los **requisitos legales aplicables en materia de derechos humanos, laborales y de medio ambiente** por parte de todos los intervinientes en dicho proceso, así como involucrar a estos en los esfuerzos de **Grupo Ambar** dirigidos a prevenir la corrupción.
- Procuramos que la **selección de proveedores** se ajuste a la política de la Organización en cada momento, basados en el respeto a la legalidad, el compromiso con la integridad, la concurrencia, la objetividad, la transparencia, la creación de valor y la confidencialidad de toda la información compartida, asegurando que no se transmita a terceros y el respeto entre las partes implicadas.
- Se realizan **seguimientos adecuados de los Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** con los que se relaciona la Organización, con el fin de evitar que los compromisos de la misma en materia de responsabilidad legal, ambiental y social se puedan ver afectados.
- Fomentamos la **coherencia de la Política de Compras Responsables con otras políticas** existentes y/o futuras de la Organización.
- Fomentamos la **colaboración con Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** para garantizar el cumplimiento de esta política con relaciones comerciales estables que faciliten a nuestros **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** cumplir con los compromisos de **sostenibilidad económica, social y ambiental**.
- La relación con los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** se basan, en criterios de integridad, **igualdad de oportunidades, transparencia, confidencialidad, honestidad y exactitud de la información**.
- Fomentamos entre nuestros **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** la optimización de la eficiencia de sus procesos internos y la realización de mejoras en el servicio de suministro para contribuir al cuidado del medio ambiente. De igual manera, se aplicarán criterios generales de sostenibilidad y se priorizará en **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** que tengan un mejor **comportamiento ambiental**.
- Tratamos de realizar nuestra actividad de negocio con aquellos **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** que posean o estén trabajando para conseguir una certificación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), tales como la ISO 14001 u otras normas reconocidas.
- En las compras se procurará tener la mayor **calidad de servicio**, las mejores condiciones (técnicas, plazos, precio, el **nivel de servicio, la protección de la seguridad de la información,...**), estableciendo así mismo sistemas para registrar, valorar y evaluar el comportamiento y las **actividades ambientales** de nuestros **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.



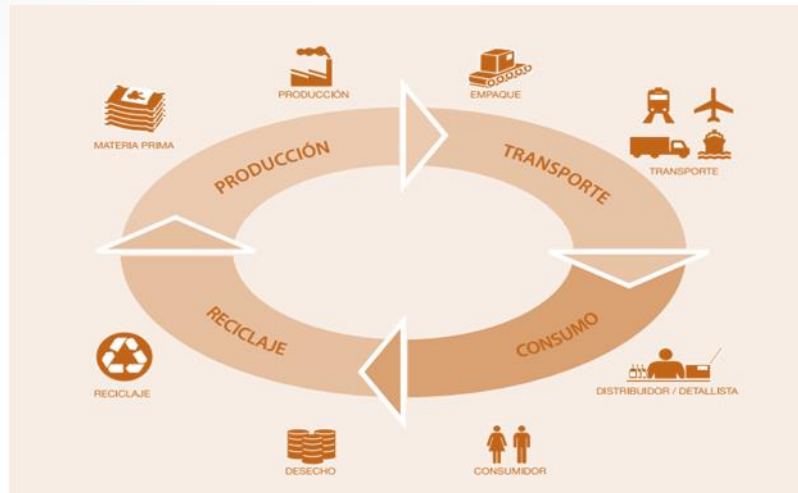
- Evaluar periódicamente el nivel de servicio que otorgan los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** haciendo uso de la Encuesta de Satisfacción para fomentar la sana competencia y evitar el riesgo en las operaciones de la Organización.
- Se mantendrán en todo momento buenas prácticas de diálogo y comunicación fluida desde el respeto y la educación mutua con sus **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.
- Mantener continuidad del abastecimiento, evitando duplicidad, desperdicios, obsolescencias de los materiales comprados.
- Atender oportunamente los proveedores, recibiendo muestras y cotizaciones, analizando y aceptando listas de precios, para actualizar nuestras bases de datos.
- Verificar el cumplimiento de las órdenes de compra y revisando y renegociando el nivel de servicio de los proveedores.
- Establecer una política de garantía y reparaciones de los productos y servicios adquiridos a los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**, generando un servicio al cliente de calidad.
- Se adoptarán las medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas al respecto en la legislación vigente, teniendo como objetivo la mejora permanente de las condiciones de trabajo y la minimización de los riesgos laborales.
- Fomentamos el respeto por la dignidad y los derechos humanos y el rechazo de cualquier forma de trabajo forzado o de trabajo infantil, persecución, discriminación, abuso u otros tipos de violencia física o psicológica.
- Garantizar un procedimiento basado en la objetividad, transparencia y no discriminación, en coherencia con los principios recogidos en el **Código Ético y de Conducta** de **Grupo Ambar**, a disposición en la página web.

Asimismo, el Departamento de Compras de **Ambar Seguridad y Energía, S.L.** está firmemente comprometido con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales de su política. En este sentido, además de las herramientas internas estratégicas y de gestión necesarias, la Organización cuenta con diferentes declaraciones y políticas que le permiten hacer frente a este compromiso.

Por tanto, la Organización procura que sus **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**, además del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada caso, tengan un comportamiento similar al de la compañía en términos de respeto ambiental estableciendo los siguientes **CRITERIOS GENERALES DE COMPRA Y SUMINISTRO**:

- Solicitamos, en la medida que se pueda, a nuestros **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** que utilicen materiales separables, reciclados o reciclables y ecoeficientes en sus envases, así como favorecer la reutilización tanto internamente como con los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.
- Procuramos minimizar la **reducción de envases** y la posibilidad de devolver los materiales sobrantes y embalajes de los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.
- Generación y mantenimiento de reglas de trabajo para mantener un **orden y limpieza** de los lugares de trabajo para evitar riesgos de salud y medioambientales.
- Optimizar la carga y rutas de transporte de los productos adquiridos a los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**.
- Fomentar las compras de proximidad para reducir trayectos de vehículos para lograr la menor emisión de CO₂ y también promover la renovación progresiva de nuestra flota por vehículos más ecoeficientes.
- Influir de forma positiva en el comportamiento de los **Proveedores de Productos y Proveedores de Servicios Suministrados Externamente**, manteniendo un diálogo y escucha activos con ellos y promoviendo la adopción de conductas responsables frente al medio ambiente, informándoles de nuestra política del sistema integrado de gestión para evitar productos de un solo uso y priorizar elementos que se puedan recargar y/o reciclar.
- Comprobar que los productos están **correctamente etiquetados** con marcados CE, políticas ambientales, instrucciones claras de manejo, con fechas de caducidad, requisitos de almacenamiento, etc.

- Respetar las recomendaciones indicadas en las etiquetas y en las **Fichas de Datos de Seguridad (FDS)** con el objetivo de conocer los riesgos y la peligrosidad para el medio ambiente de los productos químicos suministrados/utilizados.
- Uso racional del material de oficina que ofrezca posibilidades de **reutilización y reciclaje de los materiales.**
- Comprar equipos con **mayor vida útil**, en coherencia con la perspectiva del **CICLO DE LA VIDA.**




Indicador de comportamiento:

- Asegurarnos de que los **Proveedores de Productos** y **Proveedores de Servicios Suministrados Externamente** cuentan con una copia de nuestra Política de Compras Responsables.

Esta Política de Compras Responsable ha sido aprobada por la Dirección de **Ambar Seguridad y Energía, S.L.** y por el Responsable de Compras, y es revisada de manera periódica.

Santander a 16 de noviembre de 2023



La Dirección
Pablo Gómez



El Responsable de Compras
Esaú Izquierdo.